

REGLAMENTO DE LA PAGINA WEB Y REDES SOCIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA

Artículo 1º

Objetivo.

El presente reglamento tiene como objetivo normar la creación, alimentación y vigencia de la información en la página web de la Municipalidad de Alajuelita, a partir del lanzamiento de la misma y sus diferentes portales.

Artículo 2º

De los responsables.

Cada unidad, departamento y áreas municipales que contengan información dentro de la página web, serán los responsables de la información publicada y de que ésta se encuentre actualizada.

Artículo 3º

Definiciones.

Página web / Portal Web: es un sitio web que ofrece al usuario, de forma fácil e integrada, el acceso a una serie de recursos y de servicios relacionados a la Institución.

Portales: conjunto de secciones de una página web que permiten una navegación mas ordenada de la información.

UTGV: Unidad Técnica de Gestion Vial

Banners: Espacio publicitario insertado en una página de internet.

Redes Sociales: se entiende por redes sociales: Facebook, Twitter, Instagram y Youtube.

Artículo 4º

De los administradores de contenido.

Existe un Comité Editorial conformado por los colaboradores de los departamentos: Prensa y Comunicación, Comunicación Social UTGV y Tecnologías de Información y Comunicación, los cuales fungen como administradores de contenido.

Artículo 5º

De los responsables administradores de contenido.

El Portal Web y sus diferentes secciones contará con un Comité Editorial, responsable de alimentar y mantener actualizada la información, imágenes, formularios y todo tipo de contenido en línea suministrados por los diferentes departamentos municipales.

Artículo 6º

Del código de acceso.

A cada miembro del comité editorial se le asignará un código de acceso al portal a fin de que proceda con la actualización del mismo. El código será registrado en el sistema y permitirá verificar cada uno de los ingresos, sus frecuencias y los tipos de actualizaciones.

Artículo 7º

Del procedimiento para solicitar el ingreso de información al portal.

Para cada solicitud de actualización de información, el departamento o área correspondiente deberá de enviar un correo al comité editorial a la siguiente dirección comiteeditorial@munialajuelita.go.cr , para su previa revisión de forma y contenido de la información que se pretenda ingresar al portal.

Artículo 8º

Aspectos a valorar en la revisión de forma y contenido.

En la valoración de forma y contenido, entre otros, se debe revisar la ortografía y el hilo conductor de las imágenes, para garantizar que la información destinada al lector sea de calidad. En temas técnicos el contenido de la información es responsabilidad exclusiva de la unidad, departamento o áreas municipales.

Artículo 9º

Información disconforme con el formato existente.

De acuerdo al Artículo 8º si la información enviada no es apta para subirla a la Pagina web, el Comité responderá la solicitud con la justificación del rechazo y/o solicitud de corrección si así lo requiere.

Artículo 10º

De la calidad e inmediatez de la información.

La estructura de la página web debe de satisfacer simultáneamente las necesidades de los usuarios internos y externos, razón por la cual la información contenida en la página web debe de ser de calidad e inmediatez.

Artículo 11º

Del mantenimiento y/o actualización de la información.

La actualización de la información en la página web, está vinculado con las necesidades de cada una de las dependencias municipales participantes de la página web. En razón de ello, se dispone:

- a) Las dependencias municipales que alimenten agendas de actividades, deben solicitar la publicación con la debida antelación y permanecerán en la página web por el resto del mismo mes en que fueron publicadas. Finalizado el mes el encargado de la agenda deberá de eliminar las actividades caducadas.
- b) Los formularios y la información en general de la página web deben de ser revisados periódicamente por los departamentos municipales responsables de dichos formularios e información en general, para garantizar su actualidad y evitar su obsolescencia. Y lo comunicará al Comité Editorial.

- c) El jefe, encargado o coordinador de la unidad, departamento o área es la persona que avala la información y se responsabiliza del contenido que se sube a cada uno de los portales.
- d) Toda información que se encuentre en las diferentes secciones, deberá ser revisada cada trimestre por el jefe, encargado o coordinador responsable.

El mantenimiento de la página web estará a cargo del departamento de Tecnologías de Información y Comunicación quien deberá garantizar que el sitio web se encuentre en línea (siempre y cuando no existan elementos extra que impidan que el sitio web esté en línea), actualizada y respaldada en su estructura operacional.

Artículo 12º

Prohibiciones.

Es prohibido realizar las actividades siguientes:

- Desplegar o vincular material pornográfico.
- Colocar páginas incompletas (en construcción) que generen errores o confusión.
- Colocar material que sea ofensivo para la comunidad, esto incluye frases groseras, subversivas, racistas o similares.
- Promover y/o proveer información acerca de actividades ilegales.
- Desplegar material que muestre o promueva el abuso en cualquier forma.
- Promover el daño físico, emocional o psicológico de un grupo o un individuo.
- Utilizar las páginas con propósitos comerciales, incluyendo, pero no limitándose a las actividades siguientes:
 - Ofrecer para su venta cualquier producto o servicio.
 - Solicitar patrocinadores o publicidad que originen o no un ingreso económico, promoviendo actividades personales.
 - Desplegar imágenes, “banners” o logotipos comerciales de cualquier clase, con o sin vínculos. Se podrán exceptuar los logotipos de patrocinadores de eventos.
 - Vincular imágenes de intercambio de sitios comerciales.
 - Usar las páginas para infringir los derechos de autor, incluyendo piratería o vínculos a lugares que lo contengan o lo promuevan, así como archivos en formato MP3 o similares, información o publicación de números de serie o de registro de programas, o cualquier tipo de actividad o utilería para romper las protecciones.
 - Violar los estándares de Internet con el propósito de promover las páginas y/o desarrollar páginas que consistan en vínculos a lugares no permitidos.

Artículo 13º

REDES SOCIALES

Normas de publicación en nuestras cuentas oficiales de la Municipalidad de Alajuelita, Policía Municipal de Alajuelita y Comité Municipal de Emergencia de Alajuelita.

El Comité Editorial, hace suyas todas las normas establecidas por redes sociales, para el posteo (colocar) de comentarios, fotografías o videos en nuestras cuentas oficiales. La Administración de

todas las cuentas oficiales de la Municipalidad de Alajuelita, Policía Municipal, Comisión Municipal de Emergencias, en redes sociales, estará a cargo del Comité Editorial.

Sobre borrados:

Ningún comentario será borrado, salvo que este viole las presentes normas, sobre todo cuando se trate de contenido vulgar, palabras soeces, ofensivas, obscenas o que inciten a la violencia, al odio, fomenten el consumo de sustancias ilegales o simplemente lo avalen.

El maltrato, el sexismo, el racismo o cualquier otra forma de discriminación o violación de los derechos humanos universales, la mentira, la injuria, la calumnia y la difamación hacia personas físicas o jurídicas, ameritarán el bloqueo inmediato.

Ofensas de cualquier tipo hacia funcionarios públicos causarán el inmediato borrado del comentario malicioso y bloqueo del autor sin responsabilidad para el o los administradores de las redes sociales municipales.

El Comité Editorial, se reserva por derecho propio, el borrar posteos propios, sea para cambiarlos, modificarlos, mejorarlos, por error técnico o material, o simplemente eliminarlos, según sea el caso y según su propio criterio.

Así mismo, el Comité Editorial mantendrá su política de cero tolerancias, cuando se trate de comentarios, memes, fotografías o videos, que puedan ser considerados ofensivos, o bien que sean utilizados por terceras personas para promulgar o propiciar demandas por apología del delito, injurias, difamación o calumnias y mentiras evidentes. Para constituir debida prueba, dichas publicaciones serán objeto de captura de pantalla, con los datos de la persona que haya incurrido en dicho acto y se guardará como evidencia.

Dentro de la jerga del uso de las redes sociales, se considerarán ofensivos, además, el uso de íconos gestuales (emoticones) que representen la misma ofensa. Así mismo, la escritura en letras MAYÚSCULAS - se considera gritar-, o aquellas siglas que interpreten ofensas, en cuyo caso y con la anuencia de Facebook no solo serán borradas, sino que en caso reiterativo se presentará ante Facebook o ante cualquier otra red social, con la respectiva denuncia.

Solicitud de restaurar cuentas bloqueadas:

En caso de algún bloqueo de una cuenta, sea por error, por violación de las normas, o por el sistema automático de Facebook, el comité editorial, valorará la solicitud de restauración en los dos casos primeros. Para ello, el interesado deberá enviar un correo a comiteeditorial@munialajuelita.go.cr explicando con detalle lo ocurrido y aportando copia de la cédula de identidad, nombre y captura de pantalla de la cuenta bloqueada, fecha del bloqueo, captura de pantalla del comentario que originó el bloqueo. En el plazo de ley: 10 días hábiles, recibirá por el mismo medio la resolución de su caso. Contra esta resolución, cabrá apelación ante la Alcaldía Municipal de Alajuelita, la cual resolverá en el mismo plazo de ley.

Comentarios terciarios:

No se permite la publicación de publicidad o propaganda: anuncios comerciales, o de carácter político -propaganda- (Toda referencia a política electoral o proselitista será borrada -excepto la que provenga directamente del Tribunal Supremo de Elecciones, TSE).

El Comité Editorial, responderá dentro de sus posibilidades laborales y con la mayor prontitud posible la mayor parte de las consultas vía mensaje privado; en caso de réplica podrá responder por una segunda vez.

Se aclara: que esta no es la vía para establecer diálogos, debates o enfrentamientos. - Este NO ES UN FORO DE DISCUSIÓN. - Por tanto, el comité editorial se abstiene de responder algunos comentarios públicos y únicamente lo hará a personas que formulen sus quejas o consultas por vía privada, en Twitter, Facebook o Instagram (Así reformado a partir del ____ mes ____ 2021). En casos excepcionales podrá responder haciendo un llamado a la cordura y al respeto de estas Normas y advirtiendo la posibilidad de un bloqueo.

Las redes sociales solo son una vía fácil y a lo mejor más expedita de comunicación e información, pero no es un canal de atención de primera respuesta.

NO utilizar las redes sociales de la Policía en caso de emergencia, pues no son atendidas las 24 horas. Para emergencias llame al número 72228228
Las policías municipales NO están adscritas al sistema 9-1-1.

Estas reglas operan por igual a otras redes sociales en donde la Municipalidad de Alajuelita tenga inscripción, como el caso de Twitter, Instagram, You Tube y otras.

El Comité Editorial, no solo respeta, sino que es defensor de los derechos humanos universales, entre los que figuran la libertad de expresión, por lo que promueven y fomentan los temas de discusión atinentes a los temas policiales en nuestras redes sociales. Sin embargo, también se fomenta que estos sean presentados de manera respetuosa tanto para la persona jurídica que es este gobierno local, como para terceras personas, en pleno respeto del artículo constitucional (29) que establece que toda persona es libre de decir lo que quiera, pero que es igualmente responsable de lo que dijo.

Publicaciones de la Municipalidad de Alajuelita:

Se harán publicaciones de rendición de cuentas de proyectos, anuncios importantes entre otros. En ella se informará a la comunidad sobre acciones tomadas o realizadas, así como preventivas, y tendrán carácter oficial. Esto incluye la publicación de fotografías, videos, o textos, o bien, publicaciones procedentes de terceros, sobre todo otras instituciones.

El hecho de publicar estos elementos noticiosos se basa en las mismas reglas del periodismo, y de los medios de comunicación colectiva, y por ello son respaldadas por un periodista profesional debidamente incorporado al Colegio de Periodistas y Profesionales en Comunicación de Costa Rica.

FACEBOOK DE LA POLICIA MUNICIPAL

Toda publicación, revela un trabajo policial, pero ello no significa de ninguna manera, que las personas en ellas aparecidas, tengan necesariamente relación con algún hecho delictivo, y mucho menos se le considere culpable de ningún dolo, hasta que un Tribunal diga lo contrario.

La Policía Municipal de Alajuelita mantiene el respeto al principio de inocencia, por lo que cualquier publicación aquí hecha es solo con fines de transparencia sobre el trabajo policial, en algunas ocasiones con fines ilustrativos, y no significan ni representan para nada el que dicha persona tenga vinculación alguna con acciones dolosas, aún y sea una persona que esté bajo arresto, pues toda

persona es considerada inocente, hasta que se demuestre lo contrario. Se ruega a quienes las observen tomar en cuenta este criterio.

En consideración de las responsabilidades legales, no se muestran rostros de personas que puedan interferir con trabajos de reconocimientos en procesos judiciales, o hasta que un Tribunal en sentencia firme haya dictado que la persona es culpable y el proceso judicial se dé por concluido, de acuerdo con nuestro marco jurídico; así como tampoco se revelará información considerada sensible.

La Policía Municipal de Alajuelita se abstendrá -si lo considera conveniente-, de responder algunos comentarios o posteos hechos por segundas o terceras personas.

CUENTAS OFICIALES:

Municipalidad de Alajuelita Oficial, Policía Municipal de Alajuelita, Comité Municipal de Emergencias, responde únicamente por las cuentas:

Única cuenta OFICIAL:

Facebook – Municipalidad de Alajuelita

<https://www.facebook.com/municipalidadalajuelita>

Facebook – Policía Municipal

<https://www.facebook.com/Polic%C3%ADa-Municipal-de-Alajuelita-157480215199543>

Facebook – Comité Municipal de Emergencias

<https://www.facebook.com/Comit%C3%A9-Municipal-de-Emergencia-de-Alajuelita-100505438309622>

En Twitter:

Cuenta oficial:

<https://twitter.com/home?lang=es>

@MALajuelita

Instagram:

<https://www.instagram.com/?hl=es>

@munialajuelita